



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Superintendente Nº 026-2018-SMV/02

Lima, 2 de marzo de 2018

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

El Memorándum Nº 780-2018-SMV/08 del 28 de febrero del 2018, presentado por la Oficina General de Administración, con la propuesta de aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2018 (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Superintendente Nº 006-2018-SMV/02 del 15 de enero de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la institución para el año 2018;

Que, por Resolución Ministerial Nº 301-2017-EF/10 del 25 de agosto de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SMV, el mismo que contempla 231 cargos distribuidos en sus diferentes unidades orgánicas de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, mediante Resolución de Superintendente Nº 021-2018-SMV/02 del 27 de febrero de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación Provisional – CAP Provisional de la SMV;

Que, el Decreto Supremo Nº 024-2018-EF del 8 de febrero de 2018 estableció el monto de la compensación económica del Titular de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de Gestión Institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 2º del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley Nº 26126 y modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 29782, Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores, dispone que la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario, de la SMV es el Superintendente del Mercado de Valores; y el numeral 21 del artículo 3º de dicha Ley dispone que es atribución del Superintendente del Mercado de Valores aprobar el Cuadro para Asignación de Personal y demás normas internas de la institución;

Que, resulta necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para adecuar la dotación presupuestal de las plazas en el marco

del CAP vigente y del Decreto Supremo N° 024-2018-EF, contando para ello con el informe favorable de viabilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con el artículo 2 y el numeral 21 del artículo 3 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores y el artículo 13 de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM; así como con lo dispuesto por la Resolución de Superintendente N° 020-2018-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el Año 2018, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución y su anexo se publiquen en el Portal de Transparencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por: PEREDA GALVEZ Robert
Razón:

Roberto Enrique Pereda Gálvez
Superintendente del Mercado de Valores (e)

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)
Razón:
Fecha: 02/03/2018 12:23:51 p.m.

Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)
Razón:
Fecha: 02/03/2018 02:14:47 p.m.

Firmado por: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada Is
Razón:
Fecha: 02/03/2018 03:08:14 p.m.

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU)
Razón:

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2018 (RESUMEN)

GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION	
	MAXIMA S/	MINIMA S/
FUNCIONARIO PUBLICO	28,000	28,000
EMPLEADO DE CONFIANZA	14,790	12,180
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	14,790	9,222
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	15,390	8,604
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	14,520	3,036
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO	5,472	2,688



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU/2013)
Razón:
Fecha: 01/03/2018 04:08:08 p.m.

Firmado por: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada I.
Razón:
Fecha: 01/03/2018 04:22:42 p.m.